

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

Este informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La normativa de estabilidad presupuestaria es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular por primera vez la fijación de unos objetivos de deuda. No obstante, los límites de endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14. Tres del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a corto plazo, y la disposición final décima octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Así, el cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, NO es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Jumilla a 19 de Diciembre de 2012
LA INTERVENTORA ACCTAL
Fdo. Aida Fernandez Marin



**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Expediente motivo del informe:

- Aprobación del Presupuesto
 Modificación del Presupuesto
 Liquidación del Presupuesto

Presupuesto de Gastos Consolidado		PREVISIONES PPTO ORN
1	Capítulo 1	8.586.251,71 €
2	Capítulo 2	7.755.353,00 €
3	Capítulo 3	490.107,49 €
4	Capítulo 4	158.572,19 €
6	Capítulo 6	222.005,10 €
7	Capítulo 7	0,00 €
Total Gastos no financieros		17.212.289,49 €

Presupuesto de Ingresos Consolidado		PREVISIONES PPTO DRN
1	Capítulo 1	7.561.284,36 €
2	Capítulo 2	732.000,00 €
3	Capítulo 3	4.062.690,31 €
4	Capítulo 4	4.647.858,83 €
5	Capítulo 5	848.778,79 €
6	Capítulo 6	30,00 €
7	Capítulo 7	34.618,21 €
Total Ingresos no financieros		17.887.260,50 €

Superávit (+) / déficit (-) no financiero

Superávit (+) / déficit (-) no financiero	674.971,00 €
---	--------------

AJUSTES	Detalle Adjunto	798.486,94 €
---------	-----------------	--------------

Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO

Superávit (+) / déficit (-) no financiero AJUSTADO	1.473.457,95 €
--	----------------

Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales; y en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Jumilla a 19 de Diciembre de 2012

LA INTERVENTORA ACCTAL

Fdo. Aida Fernández Marín



**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Expediente motivo del informe:

- Aprobación del Presupuesto
 Modificación del Presupuesto
 Liquidación del Presupuesto

Presupuesto de Gastos Consolidado		Previsiones INICIALES. Presupuesto 2013
1	+ Capítulo 1: Gastos de personal	8.586.251,71 €
2	+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	7.755.353,00 €
3	+ Capítulo 3: Gastos financieros	490.107,49 €
AJE 1	- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.	385.580,02 €
4	+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	158.572,19 €
6	+ Capítulo 6: Inversiones	222.005,10 €
7	+ Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Gasto Corriente C.IV	1.047.266,75 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Inversiones C.VII	30,00 €
AJE 3	- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.	
Total Gasto COMPUTABLE AÑO N		15.779.412,73 €

Presupuesto de Gastos Consolidado		Previsiones INICIALES. Presupuesto 2012
1	+ Capítulo 1: Gastos de personal	9.399.713,62 €
2	+ Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	7.883.818,18 €
3	+ Capítulo 3: Gastos financieros	300.000,00 €
AJE 1	- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.	105.582,59 €
4	+ Capítulo 4: Transferencias corrientes	232.920,00 €
6	+ Capítulo 6: Inversiones	135.190,00 €
7	+ Capítulo 7: Transferencias de capital	63.871,00 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Gasto Corriente C.IV	1.843.374,88 €
AJE 2	- Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Inversiones C.VII	55.030,00 €
AJE 3	- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.	
Total Gasto COMPUTABLE AÑO N-1		16.011.525,33 €

TASA DE REFERENCIA DEL PIB	1,70%
-----------------------------------	--------------

100 X [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]	16.283.721,26 €
Aumentos/ dismin. Recaud	0,00 €
LIMITE DE GASTO COMPUTABLE	16.283.721,26 €

Cumplimiento de la Regla de Gasto

NO se supera el Límite de Gasto Computable	504.308,54 €
---	---------------------

- Cumplimiento**
 Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple con la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Incumplimiento**
 Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se produce un incumplimiento de la regla de gasto lo que implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Jumilla a 19 de Diciembre de 2012
 LA INTERVENTORA ACCTAL

Fdo. Aída Fernández Marín



**INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL LIMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Expediente motivo del informe:

- Aprobación del Presupuesto
- Modificación del Presupuesto
- Liquidación del Presupuesto

Gasto No Financiero del Ejercicio	17.212.289,49 €
--	------------------------

Límite máximo gasto no financiero Coherente Regla del Gasto

Límite gasto computable (aprob. Ppto)	16.283.721,26 €
+ Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.	385.580,02 €
+ Gastos financiados con fondos finalistas (GAFA). Subvenciones Recibidas	1.047.296,75 €
- Ajustes SEC gastos	- 124.042,79 €

Límite máx. de gasto no financiero Coherente Regla Gasto	17.592.555,24 €
---	------------------------

Cumplimiento de la Regla de Gasto

NO se supera el Límite de Gasto Computable	380.265,75 €
---	---------------------

Límite máximo gasto no financiero Coherente con obj. Estab. Presup.

Objetivo deficit=0	- €
+ Ingresos no financieros	17.887.260,50 €
+ Ajustes ingresos SEC	922.529,73 €
- Ajustes gastos SEC	- 124.042,79 €

Límite máx. de gasto no financiero Coherente Estabilidad Presupuestaria	18.685.747,44 €
--	------------------------

Cumplimiento de la Regla de Gasto

NO se supera el Límite de Gasto Computable	1.473.457,95 €
---	-----------------------

Cumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica el CUMPLIMIENTO del Limite de Gasto No Financiero en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Incumplimiento

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se verifica el INCUMPLIMIENTO del Limite de Gasto No Financiero en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Jumilla a 19 de Diciembre de 2012

LA INTERVENTORA ACCTAL

Fdo. Aida Fernández Marín



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2013

Capitulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.284,36
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	732.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.062.690,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.647.858,83
5	INGRESOS PATRIMONIALES	848.778,79
	Total Operaciones Corrientes	17.852.612,29
	Operaciones de Capital	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.618,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	30,00
	Total Operaciones de Capital	34.678,21
	TOTAL GENERAL	17.887.290,50

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2013

Capitulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	8.586.251,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.755.353,00
3	GASTOS FINANCIEROS	490.108,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.572,19
	Total Operaciones Corrientes	16.990.285,39
	Operaciones de Capital	
6	INVERISIONES REALES	222.005,10
9	PASIVOS FINANCIEROS	675.000,00
	Total Operaciones de Capital	897.005,10
	TOTAL GENERAL	17.887.290,49